



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 32/014

Expte. Nº961/2014

Montevideo, 24 de marzo de 2014

VISTO: La cesión de derechos y obligaciones realizada entre las firmas Laboratorios Clausen S.A. y Roemmers S.A., formalizada con fecha 28 de febrero de 2014.

RESULTANDO: que en virtud de la citada cesión, la firma Roemmers S.A. tomará a su cargo los derechos y obligaciones de los ítems Nºs 50 y 51 Inmunoglobulinas Anti RHO (D) 120 mcg y 300 mcg respectivamente, correspondientes al Llamado Nº 4/2013 "Suministro de productos y reactivos para hemoterapia", adjudicados por Resolución Nº 18/014 de fecha 19 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO: I) que el suministro ininterrumpido de los productos objeto de la mencionada cesión es de suma importancia para los Organismos contratantes.

II) que la firma Roemmers S.A. cumple con lo previsto en el artículo 75 del TOCAF, comprometiéndose al cumplimiento de las cláusulas de los correspondientes Pliegos de Condiciones Particulares, no mereciendo observaciones por parte de los Sectores Insumos Médicos y Jurídico Notarial de esta Unidad, respecto del negocio jurídico realizado.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 75 del TOCAF y 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aceptar la cesión de derechos y obligaciones formalizada entre las firmas Laboratorios Clausen S.A. y Roemmers S.A. el día 28 de febrero de 2014, de los ítems Nºs 50 y 51 Inmunoglobulinas Anti RHO (D) 120 mcg y 300 mcg respectivamente, correspondientes al Llamado Nº 4/2013 "Suministro de productos y reactivos para hemoterapia", adjudicados por Resolución Nº 18/014 de fecha 19 de febrero de 2014.

2º) La empresa cesionaria, Roemmers S.A., deberá mantener su oferta por el período de vigencia del Llamado antes referido y sus sucesivas prórrogas y ampliaciones y entregará los productos adjudicados en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas en el Pliego de Condiciones Particulares, según las necesidades de cada Unidad Ejecutora, una vez

extendidas las correspondientes órdenes de compra.

3º) La firma cesionaria deberá presentar la correspondiente Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, dentro del plazo de diez días posteriores a la notificación de la presente Resolución.

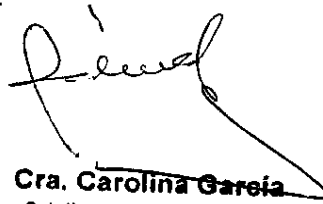
4º) Notificar a las firmas Laboratorios Clausen S.A. y Roemmers S.A.

5º) Comunicar a los Organismos participantes del Llamado Nº 4/013 "Suministro de productos y reactivos para hemoterapia".

6º) Comunicar a las Auditorías del Tribunal de Cuentas delegadas ante los Organismos participantes.

7º) Publicar en las páginas web de la Unidad y en "comprasestatales".

8º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.



Cra. Carolina Garcia
Subdirectora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas